

**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD – DIRECCIÓN PARA LA
GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD – INNPULSA COLOMBIA**

ADENDA 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y
COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS
FAMILIAS**

BOGOTÁ D.C.

NOVIEMBRE 18 DE 2025

Con el presente acto de adenda se modifica los siguientes aspectos de los términos iniciales dentro de la Convocatoria:

PRIMERO: Modificar evaluación el criterio de Participación de Personas con Discapacidad quedando así:

Criterio de **Participación de Personas con Discapacidad** de la Unidad Productiva o Comercial (**máximo 30 puntos**)

Criterio para evaluar ³	Calificación	Soporte de verificación
Unidades productivas están conformadas por el 100% de personas con discapacidad	30	Certificados de discapacidad
Unidades productivas están conformadas por el 80% de personas con discapacidad	25	Certificados de discapacidad
Unidades productivas están conformadas por el 60% de personas con discapacidad	15	Certificados de discapacidad
Unidades productivas están conformadas por menos del 60% de personas con discapacidad	10	Certificados de discapacidad

Las demás condiciones se mantienen como la versión publicada el 28 de octubre.

FIN